

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Unidos por el cambio"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0128 - 2021 - MPLP/GM

Tingo María, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: el INFORME N° 1387A-2021-GIDL-MPLP/TM, de fecha 29 de diciembre del 2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, mediante el cual solicita designación de analista técnico de mantenimiento vial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional –Ley 30305 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que: " los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia";

De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través del empleo de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, para la ejecución del servicio del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales;

Mediante INFORME N° 1387A-2021-GIDL-MPLP/TM, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de esta entidad, **solicita la designación de analista técnico de mantenimiento vial, para dar cumplimiento a la cláusula cuarta de los contratos de los inspectores y ejecutores del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales, del ámbito de jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;**

Por lo tanto, en mérito a lo expuesto y en el ejercicio de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0828-2021-MPLP, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el TUO de la LEY N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora CAS Ing. **TERESA LEILY PEÑA YUMBATO** en el cargo de **ANALISTA TECNICO DE MANTENIMIENTO VIAL** de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado con efectividad a partir del 30 al 31 de diciembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al servidor designado cumplir con todo los procedimientos administrativos, técnicos y legales según la naturaleza del servicio y las normativas mencionadas en los considerandos de la presente resolución, siendo responsable técnico, administrativo y financiero del mismo

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que la designación del analista técnico de mantenimiento vial será en adhesión a sus funciones, no generando pago adicional.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las áreas pertinentes y a los interesados conforme a lo prescrito por ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

CPC. Jazette Ingrid Mandujano Camac
GERENTE MUNICIPAL